

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3368/2008, de 11 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en Anexo a los integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera por Orden de 29 de julio de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses a los que se les otorga destino en esta Resolución deberán tomar posesión ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 29 de julio de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

A N E X O

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	27.336.564-Y	MÁRQUEZ CASTRO, ANA MARÍA	IML DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ
2	31.690.915-C	LORENTE SÁNCHEZ, MAURICIO	IML DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ
3	30.833.016-K	LÓPEZ NOQUERA, ANTONIO	IML DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
4	28.527.782-P	ARJONA REINA, ANA FUENSANTA	IML DE LORA DEL RÍO	LORA DEL RÍO	SEVILLA
5	27.531.580-M	PLAZA QUIRANTES, MARÍA ISABEL	IML DE JAÉN	JAÉN	JAÉN
6	25.945.207-B	GARCÍA MUÑOZ, JUAN CARLOS	IML DE JAÉN	JAÉN	JAÉN
7	74.683.989-E	FERNÁNDEZ FABER, ARIANE	IML DE ÚBEDA	ÚBEDA	JAÉN
8	26.238.521-Y	GARRIDO AYALA, LAURA	IML DE ÚBEDA	ÚBEDA	JAÉN
9	75.949.467-V	HARO KAY, MARÍA JOSÉ	IML DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2314/2011, de 29 de julio, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas Orden JUS/3368/2008 y se corrige error en el Anexo III de la Orden JUS/1724/2010, de 17 de junio.

Con fecha 29 de julio, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; en la Orden JUS/1263/2004, de 18 de marzo, por la que se regula el procedimiento de integración de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003; el artículo 27 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y la base 6.8 de la Orden JUS/3368/2008, de 11 de noviembre (BOE del 24).

Recibidas del Centro, Instituto o responsable de la Unidad o Centro de destino, determinados por el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que convocan plazas, las notas